

cia, convocada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 28 de marzo de 1977, a las doce horas, en los locales del Instituto de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 115) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Presidente del Tribunal, Joaquín María Aguinaga Torrano.

5656

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos (dos plazas vacantes en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid) por la que se hace público el resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores.

El resultado del sorteo público, celebrado el día 10 de febrero de 1977, para determinar el orden de actuación de los opositores a dos plazas de Conservadores en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, oposición convocada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), es el siguiente:

- Número 1. Luis Luna Moreno.
Número 2. Fuensanta García de la Torre.
Número 3. Eloísa García García.

Al mismo tiempo se recuerda a los señores opositores que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el 28 de abril, a las once de la mañana, en el Museo Cerralbo, de Madrid (calle Ventura Rodríguez, 17).

Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Presidente del Tribunal, Juan José Martín González.

MINISTERIO DE TRABAJO

5657

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de la Escala de Técnicos Especializados del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, convocadas por Resolución de 14 de mayo de 1976, por la que se hace público el nombre del aspirante aprobado.

De conformidad con lo previsto en la base octava de la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de junio de 1976, número 143, para la provisión de una plaza de Técnico Especializado en este Organismo, se hace público, para general conocimiento, el nombre del aspirante aprobado, con indicación de la puntuación alcanzada.

Puntos

Don Francisco Morales Elorza (documento nacional de identidad número 143.636) 27

El interesado deberá presentar, en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, la documentación relacionada en la base novena, en el plazo establecido.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—El Vicesecretario general técnico, Presidente suplente del Tribunal, Angel Trujillo Cabrera.

MINISTERIO DEL AIRE

5658

ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se convocan 590 plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire, en calidad de tropa con Instrucción Técnica Especial (Voluntariado Especial).

Se convocan 590 plazas para prestar el servicio militar en el Ejército del Aire como voluntario en calidad de tropa con Instrucción Técnica Especial, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Artículo 1.º El reclutamiento que se efectúa en virtud de esta convocatoria pertenece al Voluntariado Especial del Ejército del Aire, que se dispone en el artículo 468 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y su fin es el de nutrir especialidades militares o unidades especiales de este Ejército durante el cumplimiento del servicio militar.

Art. 2.º Las plazas convocadas se distribuirán de la siguiente forma:

Especialidades y Escuelas	Plazas
Mecánicos de Mantenimiento de Avión (Escuela de Especialistas de León)	100
Administrativos de Abastecimientos (Escuela de Especialistas de León)	70
Mecánicos de Electrónica (Escuela de Transmisiones. Cuatro Vientos, Madrid)	200
Mecánicos Automovilistas (Escuela Central de Automovilismo. Getafe, Madrid)	150
Administrativos-Escritbientes (Escuela de Suboficiales. Reus, Tarragona)	70

Requisitos exigidos

Art. 3.º Podrán optar a estas plazas los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

a) Poseer el título de Oficial Industrial o de Formación Profesional de Primer Grado, o conocimientos técnicos de nivel equivalente a las ramas o profesiones que para cada especialidad se señala a continuación:

Títulos o conocimientos	Especialidades
Ramas: Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad.	Para la especialidad de Mecánicos de Mantenimiento de Avión.
Rama: Electrónica	Para la especialidad de Mecánicos de Electrónica.
Rama: Vehículos de motor	Para la especialidad de Mecánicos Automovilistas o de Mecánicos de Mantenimiento de Avión.
Peritaje mercantil, Administración, Bachillerato Elemental.	Para la especialidad de Administrativos de Abastecimientos y Administrativos-Escritbientes.

b) Edad de diecisiete a veinte años, cumplidos dentro del año de la convocatoria, siempre que el 15 de septiembre de 1977 no se encuentren matriculados en la Marina, prestando servicio activo en otro Ejército o como alumno de Escuelas del Ejército del Aire.

- c) Ser soltero o viudo sin hijos.
d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza.
f) Tener buena concepción moral y social.

Instancias

Art. 4.º Las instancias solicitando la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al Jefe de la Escuela correspondiente a la especialidad elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente Orden, sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo, debiendo acompañar a dicha instancia:

- a) Seis fotografías del interesado de fecha reciente, iguales, de tamaño carné, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos.
b) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado, o solicitado por conducto de la Guardia Civil, cuando aquél resida en zona donde no exista Comisaría de Policía.

El plazo de admisión de instancias finalizará el 25 de abril de 1977.

Los pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas, las remitirán dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 5.º Para ser admitidos y tomar parte en la oposición, los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo tercero, dentro del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Admitidos

Art. 6.º Por las Escuelas correspondientes a la especialidad elegida, se comunicará a los aspirantes su admisión o exclusión, señalando para los primeros lugar, fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para la realización de las pruebas.

Pruebas de ingreso

Art. 7.º Los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes, en la Escuela correspondiente a la especialidad elegida:

1.º Reconocimiento médico (de carácter eliminatorio).—Deberán superarse los requisitos de aptitud psicofísica exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2.º Prueba psicotécnica (de carácter informativo).—Los aspirantes deberán realizar las pruebas contenidas en la Batería de «test» correspondiente a la especialidad elegida.

3.º Examen teórico-práctico (de carácter eliminatorio).—Verá sobre los conocimientos que se exigen en el apartado a) del artículo tercero, para cada especialidad elegida.

Los aspirantes procedentes de Canarias realizarán estas pruebas en los lugares y fechas que la autoridad del Ejército del Aire, en dicha Zona, determine.

La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de puntuación obtenida entre los aprobados en el examen teórico-práctico dentro de cada especialidad y con arreglo al número de plazas convocadas.

En caso de igualdad en las puntuaciones del examen teórico-práctico se establece el siguiente orden de preferencia:

a) Entre aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire, se antepondrá el más antiguo.

b) Entre aspirantes del Ejército del Aire y aspirantes civiles, se antepondrán los primeros.

c) Entre aspirantes civiles, los hijos del personal perteneciente al Ejército del Aire.

d) En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

El no obtener la puntuación necesaria para ser seleccionado en la presente convocatoria no impide el poder hacerlo en otras sucesivas, siempre que se reúnan los requisitos que se exijan.

Viajes

Art. 8.º Los viajes de los aspirantes admitidos para realizar las pruebas de ingreso en cada Escuela, el viaje de regreso a su lugar de origen una vez efectuadas aquéllas y el viaje de incorporación al curso para los que obtengan plaza en la convocatoria serán por cuenta del Estado, siempre que sea por ferrocarril o vía marítima dentro del territorio nacional, para lo cual serán pasaportados los pertenecientes al Ejército del Aire, por las autoridades militares correspondientes, y los civiles, por las Escuelas respectivas.

La estancia de los aspirantes durante el tiempo empleado en las pruebas de ingreso será igualmente por cuenta del Estado, debiendo las Escuelas reclamar la cantidad que diariamente corresponde por cada uno de ellos.

Presentación de documentos acreditativos

Art. 9.º Las Escuelas respectivas comunicarán a cada uno de los aspirantes el resultado de las pruebas de ingreso dispuestas en el artículo séptimo, con la indicación de haber sido seleccionado o eliminado, fijando para los primeros la fecha en que deberán hacer su presentación en la Escuela.

Art. 10. Los aspirantes seleccionados deberán remitir a la Escuela correspondiente, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la comunicación dispuesta en el artículo noveno, los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Autorización del padre o tutor, expedida ante el Juzgado, con arreglo al formulario número 2, que se publica en la presente convocatoria.

d) Títulos o certificados de los conocimientos exigidos en el artículo tercero.

e) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.

f) Certificado médico acreditativo del grupo sanguíneo y factor RH a que pertenece el aspirante.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Nombramientos de alumnos y filiación

Art. 11. Los aspirantes seleccionados serán nombrados alumnos y filiados en el momento de su incorporación a la Escuela como Soldados del Voluntariado Especial del Ejército del Aire (quedando en la Escuela en régimen de internado y por cuenta del Estado), debiendo firmar un compromiso de dos años.

Por las Escuelas se dará cuenta de esta filiación a las Jefaturas de Región y Zona Aérea, a efectos de cumplimentar las disposiciones de la Ley General del Servicio Militar.

Periodo de formación

Art. 12. Los aspirantes seleccionados seguirán el siguiente periodo de formación:

a) Formación militar y técnica en la Escuela correspondiente, durante un curso de tres meses de duración, aproximadamente.

b) Finalizado este curso con aprovechamiento ascenderán al empleo de Cabo.

Periodo de adaptación y servicio

Art. 13. Finalizado el periodo de formación serán destinados a las Bases, Unidades, Centros o Dependencias donde seguirán el siguiente ciclo:

a) Cursillo de adaptación de conocimientos técnicos necesarios en virtud del material aéreo y terrestre que utilicen dichas Bases, Unidades, etc., y misiones a desempeñar; durante este cursillo se complementará la formación militar.

La duración de este cursillo será de tres meses, aproximadamente.

b) Finalizado este cursillo de adaptación de conocimientos técnicos con aprovechamiento y superada la formación militar necesaria, ascenderán al empleo de Cabo Primero, previo informe favorable del Jefe de la Base, Unidad, etc.

c) Desde el momento de su incorporación a las Bases, Unidades, etc., quedarán exentos de servicios económicos y ocuparán puestos de trabajo relacionados exclusivamente con su especialidad.

Art. 14. La denominación genérica de este personal será la de Tropa con Instrucción Técnica Especial (abreviadamente I. T. E.).

Art. 15. Desde el momento de su filiación percibirán los devengos reglamentarios correspondientes al empleo militar que ostenten, incrementándose éstos a partir de su ascenso al empleo de Cabo primero, en una retribución mensual, por especial preparación técnica equivalente al 60 por 100 del sueldo correspondiente a los Cabos primeros Ayudantes de Especialistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2247/1970, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 181).

Art. 16. Transcurridos tres meses desde la fecha de su ingreso en la Escuela, permanecerán en servicio activo por un periodo efectivo de quince meses, pasando a la situación de «Servicio Eventual» durante el resto de tiempo de su compromiso, y finalizado éste, a la Reserva, a menos que en uso de los derechos que confiere a este personal el artículo segundo de la Orden ministerial número 3283/1972, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 150), se les concedan los periodos de reenganche que se fijan en el mencionado artículo.

Al pasar al Servicio Eventual o Reserva, se les expedirá por los Jefes de Bases, Unidades, etc., un certificado acreditativo de los servicios prestados con arreglo al formulario número 3, que se publica en la presente convocatoria.

Pérdida de derechos

Art. 17. Perderán todos los derechos que concede la presente convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar:

a) Los aspirantes que no presenten las instancias dentro del plazo señalado.

b) Los que no se presenten a las pruebas de ingreso; renuncien o no las superen.

c) Los que no tengan cabida en el número de plazas convocadas.

d) Los que no presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones y requisitos que se disponen en esta convocatoria.

e) Los que no efectúen su incorporación en las fechas y lugares que se determinen.

f) Los alumnos suspendidos en el periodo de formación en las Escuelas.

g) Los Cabos suspendidos en el cursillo de adaptación en las Bases, Unidades, etc.

h) Los que observen reiterada mala conducta, a propuesta de sus Jefes de Escuela, Base, Unidad, etc.

Los comprendidos en los apartados a), b), c), d) y e) volverán a la misma situación militar que tuvieran al presentarse a esta convocatoria.

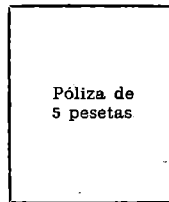
Los comprendidos en los apartados f), g) y h) continuarán en filas, prestando el servicio militar en este Ejército, con el empleo alcanzado y en calidad de voluntariado normal, siéndoles de abono a estos efectos el tiempo servido desde la fecha de su filiación en las Escuelas.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

MODELO DE INSTANCIA

(Formulario número 1)

.....
(Primer apellido).....
(Nombre).....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el de de
hijo de y de, con domicilio en, provincia de
calle o plaza de, número, siendo la estación de ferrocarril más próxima a su residencia
la de, y el Puesto de la Guardia Civil el de; religión
provisto de documento nacional de identidad número

EXPONE: Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino y que reúne las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª Las establecidas en los apartados a), b), c), d) y f) del artículo tercero de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, comprometiéndose a presentar la documentación que establece el artículo 10, dentro del plazo señalado.

2.ª Es Oficial Industrial de la rama de

3.ª Obtuvo el título de Oficial Industrial en la Escuela o Centro

4.ª Ha trabajado como Oficial Industrial en los talleres o centros siguientes:

En años.

En años.

En años.

5.ª Posee conocimientos de

6.ª Dispone de certificado acreditativo de conocimientos de

7.ª Ha trabajado en los talleres, Empresas o centros siguientes:

En

En

En

Por lo que solicita se digne admitirle para tomar parte en la mencionada convocatoria para la especialidad de:

— Mecánico de Mantenimiento de Avión.

— Mecánico de Electrónica.

— Mecánico Automovilista.

— Administrativo-Escribiente.

— Administrativo de Abastecimientos.

(Indíquese la que desee.)

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de usted, cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma)

SR. JEFE DE LA ESCUELA DE (1).

(1) — Escuela de Especialistas del Ejército del Aire (León): Para las especialidades de Mecánicos de Mantenimiento de Avión y Administrativos de Abastecimientos.
— Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (Cuatro Vientos, Madrid): para la especialidad de Mecánicos de Electrónica.
— Escuela Central de Automovilismo del Ejército del Aire (Getafe, Madrid): Para la especialidad de Mecánicos Automovilistas.
— Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire (Reus, Tarragona): Para la especialidad de Administrativos-Escribientes.

MODELO DE AUTORIZACION DEL PADRE O TUTOR ANTE EL JUEZ

(Formulario número 2)

Don (o doña), natural de provincia de de años de edad, con domicilio en, provincia de, calle o plaza de, número, piso, provisto del documento nacional de identidad número

DECLARA por el presente documento que siendo (1) del, le autoriza para solicitar la convocatoria para Tropa con Instrucción Técnica Especial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y en el caso de reunir las condiciones exigidas para ser filiado como soldado a su incorporación a la Escuela, quedando también autorizado para comprometerse a servir en el Ejército del Aire durante el tiempo dispuesto en su artículo 16.

..... a de de 1977.
(Firma del padre, madre o tutor)

El Juez,

(Firma del Juez
y sello del Juzgado)

(1) Padre, madre o tutor.

ADMINISTRACION LOCAL

5659 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 1977, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General de esta excelentísima Diputación. Dicha plaza se haya dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1.7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de febrero de 1977.—El Presidente.—1.350-E.

5660 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso-oposición a dos plazas de Delineante de la Sección de Vías y Obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 24 de enero de 1977, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria y programa para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Delineantes de la Sección de Vías y Obras de esta excelentísima Diputación. Se hallan dotadas dichas plazas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 4 de febrero de 1977.—El Presidente.—1.349-E.

5661 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso-oposición a una plaza de Ingeniero de Caminos.

En relación con el concurso-oposición que tramita esta Diputación para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, queda elevada a definitiva la relación provisional de as-

pirantes admitidos que apareció inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 293/1976, de 7 de diciembre.

El Tribunal calificador del indicado concurso-oposición queda provisionalmente constituido del siguiente modo:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan de Oña Iribarne, Presidente de la Corporación, como titular; don José Fernández Revuelta, Vicepresidente de la misma, como suplente.

Vocales:

Don Luis Esteban Carrasco, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, como titular, y don Rafael Fernández Rubio, Profesor de dicha Facultad, como suplente.

Don Alejandro Pascual Berenguel, como titular, y don Miguel Angel Gutiérrez Fernández, como suplente, ambos en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Luis Enrique Gil Egea, Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Don Fernando Juan Fernández Montero, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Fernández Llorente, como titular, y don José Luis Díaz-Rullo y Mas, como suplente, ambos en representación de la Dirección General de Carreteras.

Secretario: Don Joaquín Pérez Siquier, como titular, y don Darío Fernández Rodríguez, como suplente, Técnicos de Administración General.

Este Tribunal podrá ser recusado, total o parcialmente, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Realizado el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, ha dado el siguiente resultado:

1. Don Mario José Mañas López.
2. Don Manuel Orea López.
3. Don Juan Pedro García García.

El Tribunal ha resuelto que los ejercicios den comienzo el día 18 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, y en el salón de actos de la excelentísima Diputación.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases de la convocatoria del concurso-oposición.

Almería, 16 de febrero de 1976.—Juan de Oña Iribarne.—1.730-E.